



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones al **TÍTULO VII “RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR”** de la Ley Nacional N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, con el fin de generar conocimiento sobre la incidencia de los impuestos en la formación de precios.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentara la presente ley para su efectivo cumplimiento. -

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. -



FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta las recientemente aprobadas “Ley de Bases” y “Paquete Fiscal”, que reforman aspectos claves de la vida económica argentina, no es un dato menor que el único capítulo de todos que salió de la sociedad civil fue el Título VII de la N° 27.743; el cual buscaremos aplicar en Misiones mediante la presente Ley de adhesión.

La ONG Lógica, liderada por Olivero Vila se propuso lograr que los impuestos que se cobran, tanto a nivel nacional como provincial, se vean reflejados en el ticket de compra cada vez que un consumidor toma un café, adquiere un televisor o paga la estadía en un hotel.

Vale mencionar que antes de las Elecciones Generales del año pasado, la candidata de Juntos por el Cambio Patricia Bullrich firmó la solicitada civil de la ONG Lógica para impulsar este régimen de transparencia, al igual que el a posteriori electo Presidente Javier Milei y el ex Gobernador de Córdoba Juan Schiaretti.

Tras reunirse con legisladores, funcionarios y políticos, consiguieron incluir esta iniciativa en el paquete de reformas impulsado por el Gobierno Nacional, que a pesar de los recortes que sufrió entre su primer tratamiento en febrero y la sanción en la segunda instancia en mayo, logró mantenerse en el texto.

“Somos el país con los impuestos más gravosos del mundo, entre 190 países. Normalmente algunos cálculos ubican a la Argentina junto a otros países en este ranking, pero si se computa correctamente, somos los primeros sin compartir ese puesto con nadie”, dijo Olivero, en una entrevista vía zoom con el medio Plan B.

El experto se refiere a la cantidad de impuestos nacionales provinciales y municipales que se pagan sobre el total del Producto Bruto Interno. Así se suele medir la presión impositiva de los países, pero claro, en el caso de nuestro país gran parte del PBI responde a economía informal y el cálculo correcto -sostiene Olivero-, es computar los impuestos pagados contra la parte del PBI que responde a la economía “en blanco”.

“Esto quiere decir que el que paga todos los impuestos, paga los impuestos más altos del mundo”, señaló Olivero Vila. Se calcula que Argentina tiene una presión fiscal de 50,7%, una cuenta que también fue validada por la UIA, a quien Olivero Vila asesoró muchos años.



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

Ahora en Lógica están aguardando la reglamentación de esta parte de la Ley para que se ponga en marcha este mecanismo por el cual se reflejará en el ticket el peso de impuestos como el IVA, impuesto al cheque, PAIS, Ganancias y otros. Al menos deberán incluir una estimación de esos gravámenes, porque la idea es que se reflejen a título informativo.

“Nosotros pensamos que si el ciudadano sabe cuánto paga de impuestos, entonces va a exigir mejores servicios en todo sentido, mejor salud, seguridad, Justicia. Y sobre todo, ejercer un mejor control sobre el gasto público”, indicó.

Creemos necesario que Misiones se sume a este régimen, sobre todo por el esquema de Ingresos Brutos que rige en nuestra provincia.

El Artículo 99 del Título en cuestión menciona:

“Se invita a las provincias y a la CABA a dictar las respectivas normas para que los consumidores finales tengan conocimiento de la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los respectivos tributos municipales que tienen incidencia en la formación de los precios de los bienes, locaciones y prestaciones de servicios”.

Si Misiones adhiere, la reglamentación provincial deberá acordar que impuestos serán considerados y cómo se calcularán en el ticket, quién será la entidad encargada de calcularlo, con qué periodicidad, etc.

“Estamos dispuestos a colaborar con el Gobierno, legisladores, ONGs y el empresariado misionero para ayudar a que esta norma se ponga en vigencia y ayude a todos a transparentar los impuestos que pagamos todos los días”, afirmó Olivero Vila.

Por las consideraciones aquí expuestas solicitamos a nuestros pares de este Alto Cuerpo Legislativo el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Cod_Veri:727508